

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones,

LOTA, 28 SFT, 2017

DECRETO D.E.M. N° 3216 .- (C)

Vistos:

Carta de solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, presentada por el Docente de los Liceos A-45 y C-47, Don **ANSELMO PEÑA RODRIGUEZ**; Decreto N° 911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe DEM; Ley 19.070 art. 40, D.F.L. N°1, del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍCESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones, del Docente del Liceo A-45 y C-47, **Don ANSELMO PEÑA RODRIGUEZ, R.U.N. N°** , a contar del 20 de septiembre de 2017 hasta el 20 de noviembre de 2017, debido a motivos personales.

En lo demás, su designación, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



DE JOSÉ RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JRAZ/JMAB/DMP/mfm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo